



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 42-15

VISTO:

La Resolución Municipal N° 1008/2015,

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado en carácter de donación de La Señora Cecilia Chantrill DNI 23.087.108. Domiciliada en Avenida Intendente A. Chantrill, un Toro color marrón, de raza Bonde d' Aquitaine, el cual, servirá para que los productores de la zona utilicen en servicio de reproducción.

Que es útil para los productores de la zona.

Que es necesario incorporar al inventario del presente ejercicio en la partida otros.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCINA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ACÉPTESE la donación recibida en el Municipio consistente en un Toro de raza Bonde d'Aquitaine, color marrón, conforme lo dictamina la **RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1008-15.-**

ARTICULO 2°: INCORPÓRESE al Patrimonio Municipal en la partida de Bienes de Capital Otros por un valor de Pesos uno \$1,00, con destino a la Secretaria de la Producción.-

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese y cumplido Archívese.-

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL
DÍA 26 DE AGOSTO DE 2015, EN SESIÓN ORDINARIA N° 22-1 5.-**

Apóstoles Mnes, 27 de Agosto de 2015